



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 1 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

Señora

EDNA JOHANNA PÉREZ PÉREZ

Calle 34 A No. 38 – 237 Soacha Cundimamarca

Teléfono: 3214649389

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información sobre acciones implementadas para reducir la inseguridad y el deterioro ambiental en las zonas de tolerancia de la ciudad de Bogotá D.C - SINPROC No. 4253758 DE 2025.

Referencia: Radicados UAESP 20257000129302 y 20257000121372 (2025-EE-0016439 y 2025-EE-0015280)

Respetada señora Pérez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) recibió las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Personería Delegada para el Sector Seguridad, Convivencia Y Justicia y la Personera Delegada para el Sector Hábitat, remiten su solicitud No. 4249717, en la cual informa lo siguiente:

"BOGOTÁ, 18 DE FEBRERO 2025 SEÑORES, PERSONERÍA DE BOGOTÁ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD Y EL DETERIORO AMBIENTAL EN LAS ZONAS DE TOLERANCIA ESTIMADOS SEÑORES, POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD Y EL DETERIORO AMBIENTAL EN LAS ZONAS DE TOLERANCIA DE NUESTRA CIUDAD. ESTA SOLICITUD SURGE A PARTIR DE LA PREOCUPACIÓN DE MUCHOS CIUDADANOS QUE HABITAN O FRECUENTAN ESTAS ÁREAS, Y QUE HAN MANIFESTADO SU INQUIETUD ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN: LAS ZONAS DE TOLERANCIA EN BOGOTÁ PRESENTAN ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD Y UN EVIDENTE DETERIORO AMBIENTAL. ESTOS PROBLEMAS NO SOLO AFECTAN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTAS ÁREAS, SINO QUE TAMBIÉN IMPACTAN NEGATIVAMENTE EN LA IMAGEN DE LA CIUDAD Y EN EL BIENESTAR GENERAL DE LA COMUNIDAD. SOLICITUDES ESPECÍFICAS: ACCIONES DE SEGURIDAD: INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS PARA PREVENIR EL DELITO Y PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN LAS ZONAS DE TOLERANCIA. ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS DE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD LLEVADOS A CABO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LA POLICÍA METROPOLITANA Y OTRAS ENTIDADES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN ESTAS ÁREAS. ACCIONES AMBIENTALES: DETALLES SOBRE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LAS ZONAS DE TOLERANCIA.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 2 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LAS CAMPAÑAS DE LIMPIEZA REALIZADAS EN ESTAS ÁREAS. PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDOS A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DE LAS ZONAS DE TOLERANCIA. CONCLUSIÓN: AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A ESTA SOLICITUD Y QUEDO A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA. CONSIDERO QUE LA TRANSPARENCIA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES SON FUNDAMENTALES PARA LOGRAR UN ENTORNO MÁS SEGURO Y SALUDABLE PARA TODOS. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y QUEDO ATENTA A CUALQUIER INQUIETUD O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL. ATENTAMENTE, EDNA JOHANNA PÉREZ PÉREZ"

Al respecto, la Personería nos solicita responder su solicitud en el marco de nuestras competencias.

Por un lado, la UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de información sobre acciones implementadas para reducir la inseguridad y el deterioro ambiental en las zonas de tolerancia de la ciudad de Bogotá D.C remitida por la Personería de Bogotá D.C; se permite informar que el servicio de alumbrado público juega un papel importante en la percepción de seguridad de los ciudadanos, por ello, la UAESP, mediante la interventoría designada, ha incluido en sus obligaciones contractuales la realización de recorridos de verificación diurnos y nocturnos. Estos recorridos aseguran la revisión mensual del 100% de la infraestructura de alumbrado público en el Distrito Capital , en dicho proceso se identifican las luminarias en falla y demás anomalías en la infraestructura del servicio de alumbrado público, las cuales son reportadas a Enel Colombia S.A ESP, bajo los procedimientos establecidos, para la correspondiente reparación y/o corrección de la anomalía, cumpliendo con la normatividad técnica sobre este servicio, específicamente el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP.

Al mantener un alumbrado público eficiente y en óptimas condiciones, la UAESP contribuye significativamente a la seguridad de los espacios públicos, especialmente en áreas donde la percepción de inseguridad es alta.

De igual forma, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Por otro lado, con respecto a la información sobre la gestión de residuos y las campañas de limpieza realizadas en estas áreas, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza se permite informar que estas



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 3 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

gestiones se garantizan a través de la prestación del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con una cobertura del 100% del casco urbano de la ciudad de Bogotá, lo que incluye sectores de las Zonas de Tolerancia.

Para ello, se cuenta con una Interventoría Integral a través del Consorcio Proyección Capital, que efectúe supervisión de estas y las demás actividades del servicio, realizando visitas de campo para la verificación del estado de limpieza de diferentes sectores de la ciudad, además del seguimiento documental que incluye la validación del cumplimiento del 100% de las rutas, horarios y frecuencias por parte de los operadores del servicio.

De manera particular, a continuación se brinda información sobre la prestación del servicio en las zonas de tolerancia, conforme a los requerimientos del Anexo técnico No. 3 de los contratos de concesión con los operadores:

Dada la confluencia de personas, la ubicación de sitios y predios de interés nacional y la alta actividad económica predominante en el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), Norte-Quito-Sur el prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada. Para los fines pertinentes el concesionario se obliga a disponer de las exigencias logísticas, operativas y de recurso humano que garanticen la ejecución de esta obligación.”

Dado lo anterior, en el área comprendida entre la calle 22 y calle 19 y entre la Avenida Caracas y carrera 20 perteneciente a la localidad de los Mártires, es atendida por el operador de aseo Limpieza Metropolitana – LIME SA ESP con un esquema especial: Recolección y transporte se realiza de lunes a sábado con **tres frecuencias diarias y los domingos con dos frecuencias**; igualmente, la actividad de barrido y limpieza la presta con una frecuencia diaria

Así mismo, el operador de aseo limpieza Metropolitana reportó en el SIGAB (Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo de Bogotá) entre el 2023 y 2024, para el barrio Santa Fe veinte (20) Jornadas de sensibilización en donde se informó a la comunidad del sector sobre horarios y frecuencias de recolección y uso de la línea 110 para gestión de RCD.

Para verificar las condiciones del servicio de aseo en la zona, se solicitó al operador de aseo evidencias del a atención del área objeto de la queja, de lo cual adjuntó la siguiente evidencia fotográfica:

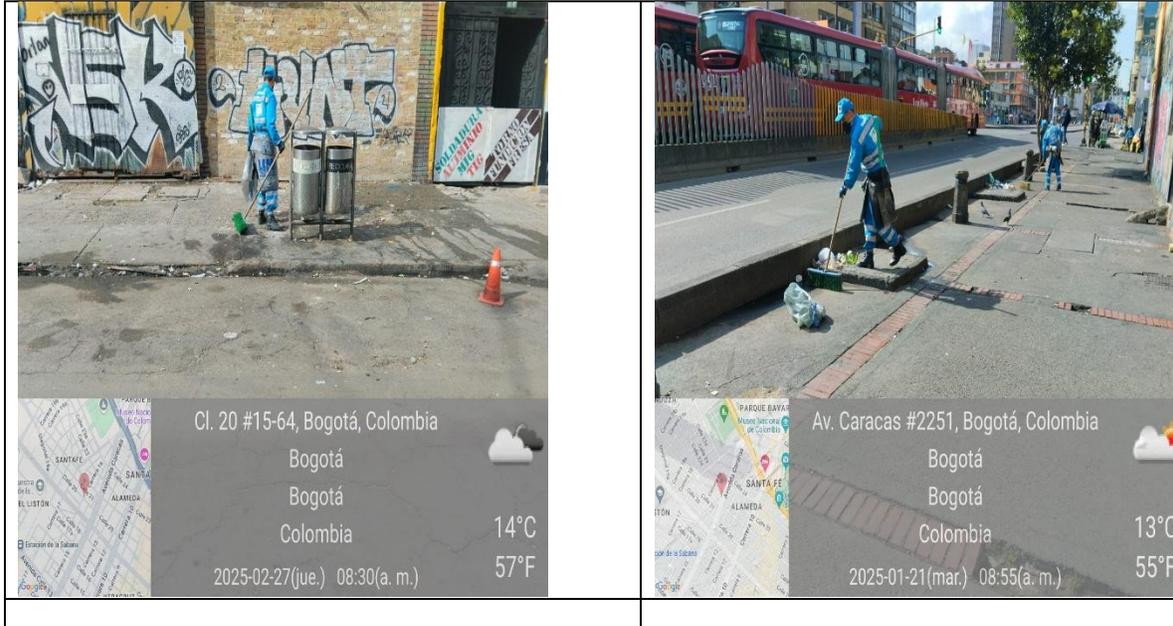


Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 4 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025



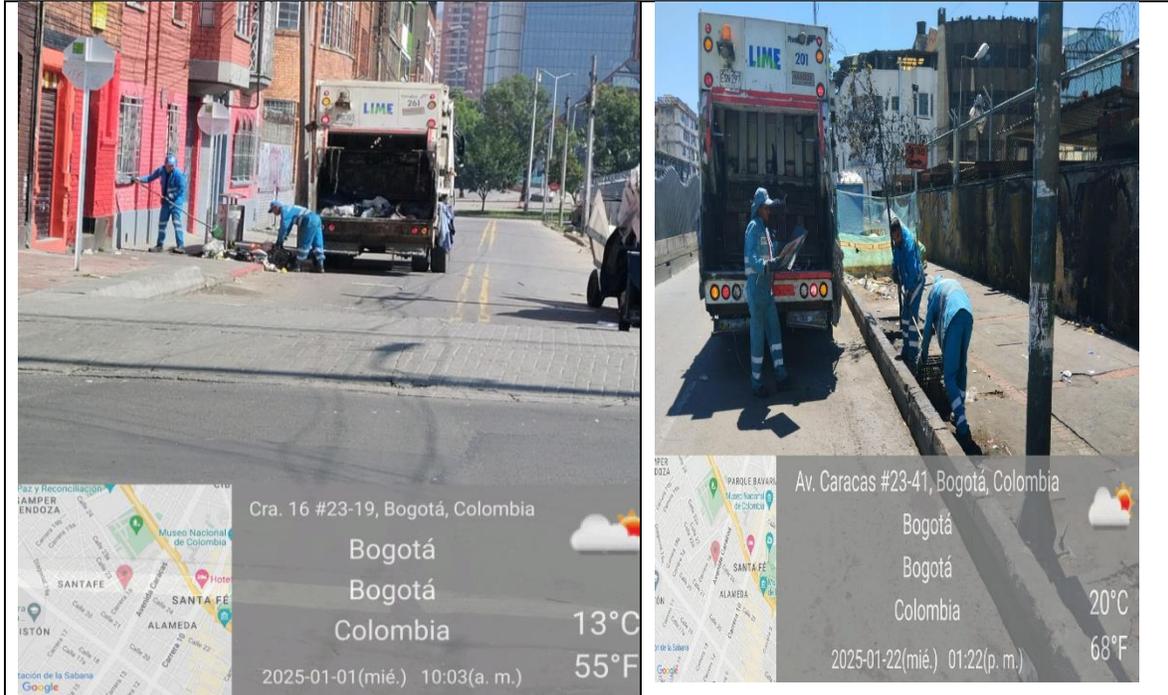


Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 5 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025



De otra parte, frente al sector de la carrera 22 con 66a aproximadamente, localidad de Barrios Unido, este hace parte de corazón productivo establecido por la UAESP en el PGIRS, razón por la cual la frecuencia para el servicio de barrido de vías y áreas públicas es diaria, dos veces en el día, de la siguiente manera:

Turno Mañana. Ruta 431010



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 6 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

GESTIÓN DE OPERACIONES Engativá & Barrios Unidos Google Maps Página Web Bogotá

Carrera 22 67, Siete de Agt X

Buscar resultados de Carrera 2...

Micro Ruta: 431010

AREA	0.00
ASE	4
COMP_SERVI	BARRIDO MANUAL
DIRFIN	AK 24 AC 68
DIRINICIO	AK 24 CL 64
FECVIGDES	Septiembre 30, 2023
FOLIO	BL_OP: BAR_MAN_012
FREC_TURNO	LUNES A DOMINGO - MAÑANA
FRECUENCIA	LUNES A DOMINGO
GRUPO	B35
HORAFIN	1.400
HORAINICIO	600
HORAS	06:00 - 14:00

Acercar a

200pico

-74,068 4,659 Grados

IDECA Bogotá, F



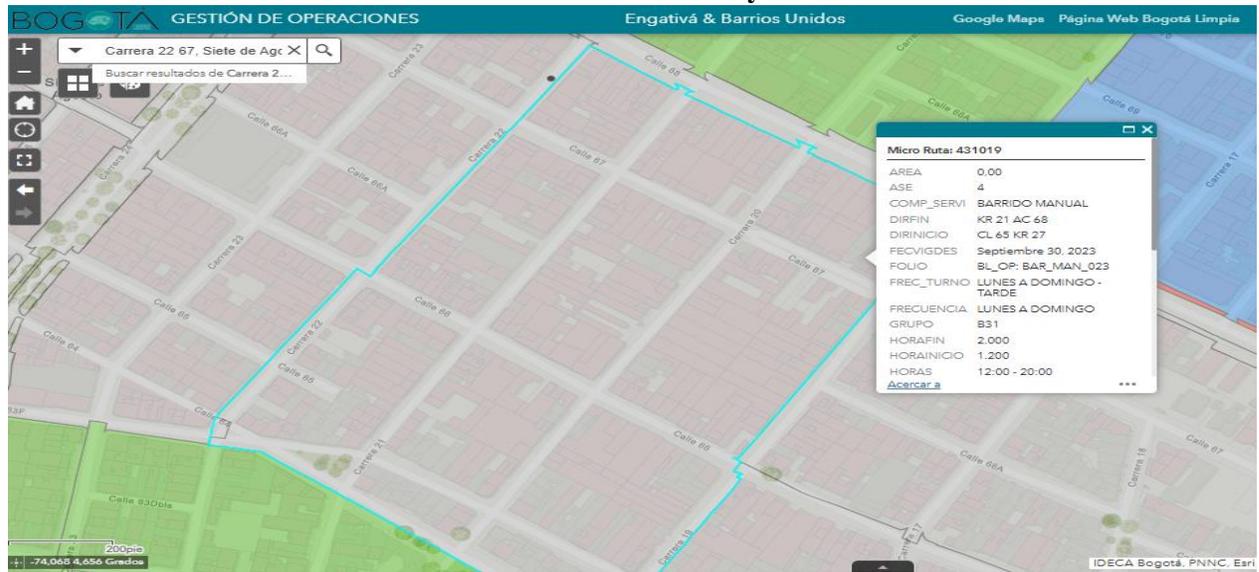
Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 7 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

Turno Tarde. Ruta 431020 y 431019





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 8 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas de la prestación del servicio de barrido y limpieza



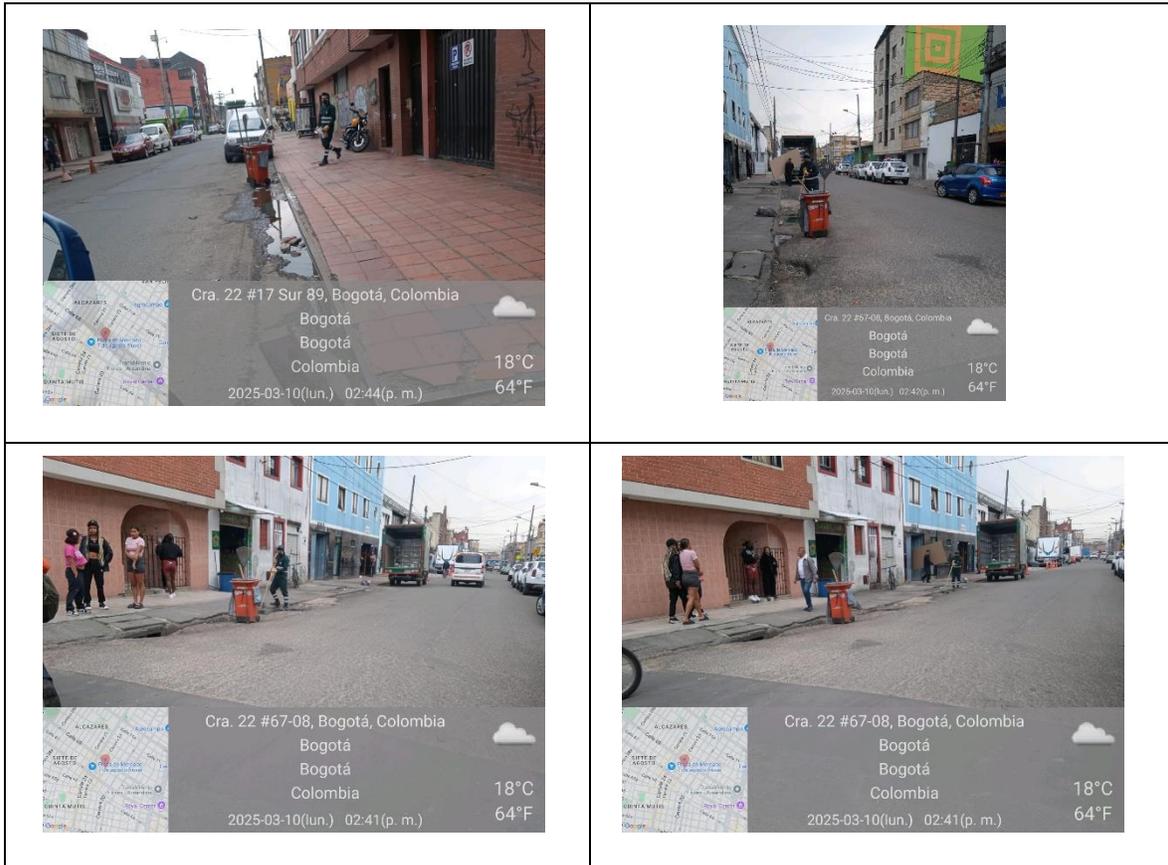


Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 9 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025



Con relación al servicio de recolección y transporte de residuos no aprovechables, en la zona del barrio 7 agosto en la localidad de Barrios Unidos, que puede ser considerado "zona de tolerancia" se realiza limpieza a diario con carga convencional (trasera) en el horario de 6:00 pm a 3:00 am, diario con la micro ruta 411251.



Al contestar, por favor cite el radicado:

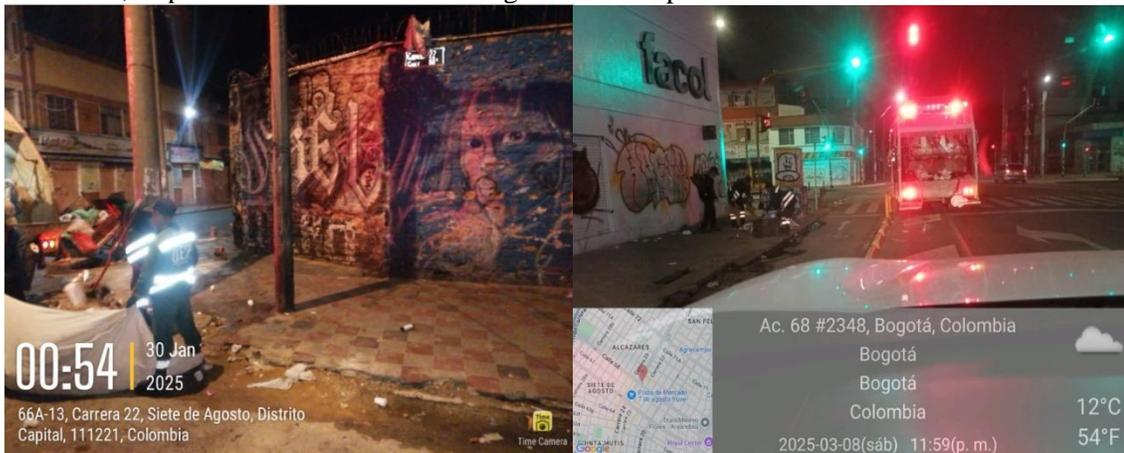
No.: **2025400056171**

Página 10 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025



A continuación, se presentan las evidencias fotográficas de la prestación del servicio de recolección:



Además, se realiza limpieza diaria de los residuos de construcción y demolición (escombros) y voluminosos, que son arrojados clandestinamente en todo el sector del 7 de agosto:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000056171**

Página 11 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025



Al respecto, es importante recordar que este tipo de residuos no hace parte del esquema del servicio público de aseo concesionado, puesto que no puede ser recolectado ni transportado normalmente por los operadores. Es por ello que su gestión debe ser garantizada, en primer lugar, por parte de los usuarios generadores, quienes deben hacer uso de la línea 110 para solicitar la recolección de estos residuos, pactándose una tarifa para ello por fuera del servicio de aseo, o dirigirse a los Ecopuntos, en donde pueden presentar gratuitamente este tipo de residuos.

Para más información sobre las frecuencias y horarios de los ecopuntos, la invitamos a consultar frecuentemente las redes sociales de la UAESP, así como el micrositio dispuesto por la entidad en la página web: <https://www.uaesp.gov.co/ecopuntos>

Por otra parte, en el SIGAB el operador de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. reportó para el barrio 7 de agosto, de la localidad de Barrios Unidos, las jornadas de sensibilización en donde se informó a la comunidad del sector sobre horarios y frecuencias de recolección y uso de la línea 110 para la gestión de RCD, las cuales se anexan.

Con lo anterior, se demuestra que la UAESP a través de los concesionarios y la supervisión efectuada por la Interventoría, garantiza la prestación del servicio público de aseo en los sectores de la petición. Desafortunadamente, factores externos afectan las condiciones de limpieza del Distrito, pese a que se efectúa la recolección de los residuos presentados, incluyendo aquellos que no hacen parte del servicio público de aseo.

En este sentido, mediante la presente damos copia a las Alcaldías Locales de Barrios Unidos y Los Martires, a Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía, con



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025400056171**

Página 12 de 12

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2025

el fin que se adelanten las acciones pertinentes y en el marco de sus competencias, para imponer las sanciones y medidas correctivas a las que haya a lugar, a quienes arrojen clandestinamente residuos al espacio público, e incumplan frecuencias y horarios establecidos en el sector (artículo 111 del Código de Policía).

Con lo anterior, esperamos haber atendido de fondo su solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexo: 1 zip

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP
Giovanni Castellanos – Contratista RBL

Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP
Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

C.C. Alcaldía Local Barrios Unidos - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
C.C. Alcaldía Local Los Mártires - cdi.martires@gobiernobogota.gov.co
C.C. Secretaría de Gobierno - radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
C.C. Policía Nacional - administrador.correo@policia.gov.co - desan.gupae@policia.gov.co
CC: María Carolina Carrillo Saltaren Personera Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia, pd_segciudadana@personeriabogota.gov.co
C.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - notificaciones.judiciales@scj.gov.co
C.C. Nagia Alexandra Pinto Fajardo, Personera Delegada para el Sector Hábitat - institucional@personeriabogota.gov.co